

29  
Ciudad Considerando de su proposicion una sola parte,  
util al Resguardo de esta Ciudad y alivio de la parte de  
fuera del medio dia y las demas que contiene la pro-  
posicion discutiendo los distintos motivos, el que  
dice que para practicar el regimen en que se avo-  
de enjennar las aguas de la auenida de Sangonera  
es primero buscar el modo de cortar sus ex-  
traños a esta Ciudad no hallando encontrado es-  
ta Ciudad en lo antiguo como en lo moderno maior  
seguridad que el de haver formado el tronque que  
dixen de Chilleron antemural que ha sido hasta  
ahora de esta Poblacion como que no ha experimentado  
esta Ciudad los vientos, tribulaciones y riesgos en que a  
Estado amenazada con la Crecida del dia seis de Sep-  
tiembre ocasionado todo de haverse llevado la au-  
nida Copiosa de Sangonera el tronque mencionado  
abocandose con gran impetu a la parte de el malecon  
y otras que estan antes de la Ciudad haciendo re-  
polfar tanto las aguas del Rio segura y aumentar  
de las que empezaron abaxar por encima de una  
parte del malecon y ano haverse hallado un Obrero  
y immediato que acudio con sus mozos a reparar  
este danno sin duda hubiera experimentado es-  
ta Ciudad su maior ruina; siendo todos estos  
motivos los que mueuen a el que dice para debajo  
de la benia que deve suplicar al <sup>o</sup> Conxexidor  
y requirere bajo la misma no permita su senoria  
se secrete mas que lo que esta Acordado por la  
Ciudad en este dia fundado su Acuerdo bajo los  
despachos del Real Consejo y Providencias que  
en este dia se han hecho notorias a la Ciudad y de  
lo contrario lo pide por testimonio con insercion  
de todos los bozales que tubiere de Acuerdo a su  
favor y de los que se Opuerieren a ello para dar